

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0095562

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: GlucoPrime

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Reactivos de diagnóstico in-vitro para uso médico; tiras reactivas para determinar los niveles de glucosa en sangre; biomarcadores de diagnóstico para pruebas in vitro para uso médico; kits de pruebas de drogas que comprenden principalmente reactivos de diagnóstico médico y ensayos para analizar fluidos corporales; kits de pruebas de drogas que contienen principalmente reactivos de diagnóstico médico y ensayos para analizar fluidos corporales; materiales de pruebas de diagnóstico para uso médico; preparaciones de diagnóstico para pruebas in vitro para uso médico; preparaciones de diagnóstico para uso en pruebas ginecológicas; preparaciones para pruebas de embarazo; preparaciones para pruebas de embarazo de uso doméstico; pruebas de identidad genética compuestas de reactivos para uso médico; pruebas y reactivos de diagnóstico médico para el análisis de fluidos corporales; reactivos para pruebas de diagnóstico de preñez para uso médico; reactivos para pruebas de diagnóstico de preñez para uso veterinario; reactivos para pruebas de diagnóstico para uso médico; reactivos para pruebas de diagnóstico para uso veterinario; reactivos para pruebas diagnósticas de uso veterinario; reactivos para pruebas genéticas médicas; reactivos para pruebas genéticas médico; reactivos para pruebas genéticas veterinarias; tiras reactivas para pruebas de sangre oculta en materia fecal; insulina; insulina vendida en jeringas precargadas; inyectores de insulina precargados; jeringas prellenadas de insulina.

10: Lancetas y dispositivos equipados con lancetas para uso médico (glucometros); aparatos de diagnóstico médico para pruebas virológicas; aparatos de diagnóstico médico para uso en pruebas analíticas; aparatos de pruebas de diagnóstico in vitro para uso médico; aparatos de pruebas de diagnóstico in vitro que incorporan reactivos químicos para uso médico; aparatos de pruebas de diagnóstico médico; aparatos de pruebas de diagnóstico para uso en

procedimientos médicos de inmunoensayo; aparatos de pruebas de diagnóstico para uso médico; aparatos de pruebas genéticas para uso médico; aparatos de pruebas para uso de diagnóstico médico; aparatos médicos para la evaluación de pruebas de diagnóstico in vitro; aparatos médicos para la realización de pruebas de diagnóstico in vitro; aparatos médicos para pruebas de diagnóstico de muestras biológicas; aparatos para la realización de pruebas de diagnóstico para uso médico; aparatos para pruebas; instrumentos de pruebas de orina para uso de diagnóstico médico; instrumentos de pruebas para uso de diagnóstico médico; tubos bucales; tubos capilares de drenaje; tubos capilares para administrar reactivos; tubos capilares para extraer sangre; tubos capilares para la toma de muestras; tubos de drenaje para uso médico; tubos de material radioactivo para uso médico; tubos de rayos x para uso médico; tubos de timpanostomía; tubos endobronquiales; tubos endotraqueales; tubos médicos para administrar fármacos; tubos médicos para irrigaciones; tubos médicos para transfusiones; tubos médicos para utilizar en procedimientos vasculares; tubos para alimentación enteral; tubos para catéteres; tubos para cánulas; tubos para uso médico; tubos para utilizar con catéteres; tubos para utilizar con cánulas; monitores de frecuencia del pulso; monitores de pulso fetal; oxímetros de pulso para uso médico; medidores de glucosa de sangre; medidores de glucosa en sangre; aparatos electrónicos de pulsera para medir la tensión arterial; aparatos electrónicos digitales para medir la tensión arterial; aparatos electrónicos para medir la tensión arterial; aparatos para medir la tensión arterial; correas tensoras; correas tensoras para sujetar a los pacientes en camillas; extensores de mascarillas quirúrgicas; extensores para mascarillas faciales para protegerse de las infecciones virales; tensiómetros; tensiómetros digitales; tensiómetros electrónicos; tensiómetros electrónicos de pulsera; tensiómetros electrónicos digitales; vendas tubulares extensibles; humidificadores y nebulizadores de oxígeno desechables estériles para terapia respiratoria; nebulizadores para administrar medicamentos en aerosol al sistema respiratorio de un paciente; nebulizadores para administrar un medicamento en aerosol al sistema respiratorio de un paciente; nebulizadores para la administración de medicamentos en forma de neblina inhalada en los pulmones para el tratamiento de enfermedades respiratorias; nebulizadores para la administración de medicamentos en forma de neblina inhalada en los pulmones para el tratamiento de enfermedades respiratorias agudas graves; nebulizadores para la administración de medicamentos en forma de niebla inhalada en la cavidad nasal; nebulizadores para la administración de medicamentos en forma de niebla inhalada en los pulmones para el tratamiento del asma; nebulizadores para terapia respiratoria; nebulizadores para terapias respiratorias; nebulizadores para uso doméstico; nebulizadores para uso médico; esfigmomanómetros; esfigmomanómetros electrónicos; esfigmomanómetros electrónicos de pulsera; esfigmomanómetros electrónicos digitales; esfigmómetros; guantes de compresión; guantes de crin para masajes; guantes de látex para uso médico; guantes de látex para uso odontológico; guantes de látex para uso quirúrgico; guantes de látex para uso veterinario; guantes de masaje; guantes de masaje para la reducción de la celulitis; guantes de masaje para mejorar la circulación sanguínea; guantes de protección desechables para uso médico; guantes de protección para uso médico; guantes de protección para uso odontológico; guantes de protección para uso quirúrgico; guantes de protección para uso veterinario; guantes

desechables para uso médico; guantes desechables para uso odontológico; guantes desechables para uso quirúrgico; guantes desechables para uso veterinario; guantes para exámenes médicos; guantes para masaje; guantes para masajes; guantes para uso en hospitales; guantes para uso médico; guantes para uso médico utilizados en los hospitales; guantes para uso odontológico; guantes para uso veterinario; guantes quirúrgicos; guantes robóticos de exoesqueleto con fines de rehabilitación médica; guantes robóticos de exoesqueleto para uso médico; guantes robóticos de exoesqueleto para uso terapéutico; cintas de kinesiología; cintas de kinesiología para fisioterapia; cintas de kinesiología para uso médico; cintas kinesiológicas; vendajes kinesiológicos; agujas luer lock para uso médico; agujas de acupuntura; agujas de extracción de sangre; agujas de inyección para uso médico; agujas de jeringas para uso médico; agujas de sutura; agujas desechables de jeringas para uso médico; agujas desechables para jeringas hipodérmicas; agujas desechables para jeringuillas hipodérmicas; agujas hipodérmicas; agujas para biopsias; agujas para fístulas; agujas para inyección, de uso médico; agujas para uso médico; agujas quirúrgicas; bolígrafos dérmicos de microagujas; dispositivos cosméticos de micro-agujas; dispositivos cosméticos de microagujas para el tono, la textura y la hidratación de la piel; dispositivos cosméticos de micro-agujas para estimular el colágeno en la piel; dispositivos médicos de micro-agujas; dispositivos médicos de micro-agujas para tratar el acné, las cicatrices y las estrías; bombas de insulina; inyectores de insulina; inyectores de insulina vendidos vacíos; jeringas de insulina; aparatos e instrumentos médicos para cirugía ortopédica; aparatos e instrumentos ortopédicos para uso diagnóstico y terapéutico; aparatos ortopédicos; artículos ortopédicos; rodilleras de soporte ortopédico; medias [prendas de calcetería para uso médico]; medias de compresión; medias de compresión para la trombopprofilaxis; medias de compresión para uso médico o terapéutico; medias elásticas para uso médico; medias elásticas para uso quirúrgico; medias medicinales de compresión; medias para varices; medias para várices; pantimedias de compresión; portalgas diseñadas para medias de compresión; lancetas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HEALTHMAKER SAS "HM SAS"
CL 44 No. 7 - 80
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.